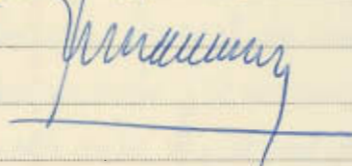


Nº 17.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas y veintiseis minutos del día ocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, me constó que en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, por el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Viquez, se acordó celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda convocatoria, el próximo viernes día ocho de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

De la Rosa

El secretario int.



Nº 18.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día ocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas y veinte y siete minutos del día ocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Viquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores señores Alcaldes, D. Paulino Ballester, D. Francisco Yagüe, D. Antonio Cirerol, D. Antonio, D. Mario Bardor, D. José Segallan, D. Miguel Durán Pastor, D. Ramón Banzá, D. Carlos Portez, D. Alejandro, el Interventor de Fondos, D. Pedro Ferra, D. de Garabito, y asistidos de mí, el infrascripto secretario interno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y treinta minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose

lectura al vista de la anterior, de una uno de los corrientes, que se aprueba por unanimidad.

Por el secretario actuante se hace constar que el Sr. Cabrer Rodriguez se halla en Madrid, debidamente autorizado.

3.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se acuerda aprobar y se inserta en continuation:

Queda Certificación a Buena cuenta obras de saneamiento por obras realizadas de Drenaje de aguas Pluviales, con recepcion pavimento, de drenaje pluviales y otros en Barriada Santa Catalina, obras realizadas por "Ferrer Pous Hermanos S.A."

Que sea aprobada la segunda certificación a Buena cuenta por obras realizadas de Drenaje de aguas Pluviales, con recepcion del Pavimento y canalizaciones subterranas para futuras instalaciones de alumbrado publico en la Barriada Santa Catalina (zona entre calles F. Crespí, Avda. Argentina, Industria y S. Marín), suscrita por los técnicos correspondientes y la representación de la entidad Ferrer Pous Hermanos S.A. y que asciende a la cantidad de 4.062.153-pfs. = Corresponsiendo al citado Contratista Ferrer Pous Hnos. S. A. la cantidad de 3.966.439-pfs. y el resto para honorarios técnicos.

3.

Se acuerda aprobación de garantía a contratista D. Buenaventura Barder Batlle.

Seguidamente se acuerda la devolución al contratista D. Buenaventura Barder Batlle, de la garantía definitiva constituida para responder de las obras de instalación y modificación servicios agua potable y otros en calle Falaguasta, Biera, Cantaller, Soldado Bestard y otras, en la cantidad de quinientos sesenta y tres pesetas.

4.

Se acuerda aprobar primera certificación a Buena cuenta obras construcción Pabellón Deportivo Municipal, a "Ferrer Pous Hermanos S.A."; por 7.366.381 pfs.

Seguidamente se acuerda aprobar la primera certificación a Buena cuenta por obras de construcción Pabellón Deportivo Municipal e instalaciones complementarias en "Las Avois" y que asciende, total y globalmente, a siete mil trescientos sesenta y seis ochocientos setenta y siete pesetas, correspondiente al contratista "Ferrer y Compañia S.A." la suma de 5.993.718-pfs y el resto a honorarios técnicos.

5.

Se acuerda aprobar liquidación obras pavimentación y otras en Avda. General Ansaldo, rea- lizadas por D. Buenaventura Barder Batlle.

Auto seguido se acuerda aprobar el acta de recepción provisional y liquidación de las obras de pavimentación, apertura y otras en prolongación calle General Ansaldo, entre las de Monterrey y Gaspartero, Barcelona en valor por el contratista D. Buenaventura Barder Batlle, cuya li-

liquidación, total y global, asi como a cuenta treinta y cuatro mil trescientas treinta y cuatro pesetas, correspondiendo al estado contratista la cantidad de 131.215 pesetas y el resto a honorarios técnicos y gastos de ejecución.

6. Seguidamente se acuerda aprobar la tercera certificación de buena cuenta de las obras realizadas por "Draga Certificación a Buena Cuenta de las Obras de Construcción de Agua Potable en la Zona de Poniente", por un total y global en ejecución de siete millones seiscientos y seis mil quinientos veintidós y seis pesetas, correspondiendo al estado contratista la cantidad de seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientas y tres pesetas.

El resto a honorarios técnicos.

7. Visto seguido se acuerda aprobar el acta de recepción de las obras de ordenación semaforica en cruce calles Juan Alcover y Pérez Galdos y otros, llevadas a cabo por la Casa Electrica Española S.A. cuya liquidación asciende a seiscientos treinta y ocho mil novecientas veinte y una pesetas, correspondiendo al estado contratista la cantidad de seiscientos veintinueve mil trescientas setenta y cuatro pesetas; y el resto a honorarios técnicos y gastos de ejecución.

8. Visto seguido se acuerda aprobar el acta de recepción provisional y liquidación de las obras de ordenación semaforica en cruce calles Juan Alcover y Pérez Galdos y otros, llevadas a cabo por la Casa Electrica Española S.A. cuya liquidación asciende a seiscientos treinta y ocho mil novecientas veinte y una pesetas, correspondiendo al estado contratista la cantidad de seiscientos veintinueve mil trescientas setenta y cuatro pesetas; y el resto a honorarios técnicos y gastos de ejecución.

8. Seguidamente se acuerda aprobar el acta de recepción provisional y la correspondiente liquidación, correspondiente a la Contrata de Desratización en zonas de La Ciudad, llevadas a cabo por la Casa "Lauendi S.A." y que asciende a la suma de un millón de pesetas.

9. Por el Secretario actuante se da cuenta de que





para; Andre Vives - Jose River Motta; Alferez Gutierrez Torres, 33 - Alferez Gutierrez, 33; Formentera, 33; de Umbrella; Manuel; Pallas, 39 y una sin nombre angular a el sin nombre. - Vista oblique.

21. - Calle Villanueva de Arona, 147 - ang. el Acapulco.

22. - Calle Los Angeles, 73, P. España - M. Curie; F. Fiol y Juan, ang. a San Joaquin, bajo tierra; Ribera, 1 y Martinez de Colona ang. a el Aragon, impares; Forneris - Gouli - Blanc; Francisco Marti Mora, ang. a t. Febrer cadaveres, impares; San Carlos - Aragon, pares; Benito Lizasoain - Pascual Ribot. Se corresponde a F. Marti Mora no deberia afectar en absoluto la calzada por ser vial de reciente particionacion.

23. - En calles Alf. Gutierrez, 54; varias manzanas, ang. a Feo. - Guano, bajo la tierra; Joaquin Torres, ang. a Feo. Juan. Bartolome Torres 98; Joaquin Torres - Feo. Juan; y avda. Nacional, junto a Hotel Los Angeles, con las condiciones para esta ultima señaladas por la Jefatura de Carreteras, mediante escrito de 23 de enero anterior.

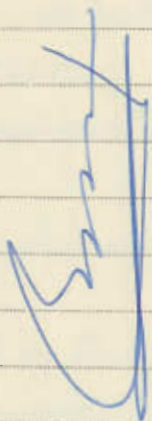
24. - En calles Montesion, 17; calle D.; Torre Vella; Domingo Riber, ang. a Aragon - Dr. Andres Feliu - General Riera; Padre Molina, pares; y Reyes Catolicos 19-21.

25. - A ysa. - En calles Jose Martinez, 59; Omer, 68; Luis Martí, 264, ang. a Barcelo y Coubis; Bispo, 17 y Rosinol, 41.

26. - A ysa. - En calles sin nombre, perpendicular a calle Fineda; Ciudad y el 449. Las zanijas deberian discurrir por la calzada.

27. - A ysa. - Construcción Estacion Transformadora - subterránea en calle Fines y terrenos particulares, segun autorizacion que consta en esta otorgada por el propietario de dichos terrenos; zanijas en calles Fines, Montseny y Veladromo. Las zanijas deberian discurrir por zonas de calzada.

28. - Conceder prioridad a la Cia. Telefonica, de treinta y cinco dias, para realizar obras en Cas. de San Mayor, como cámaras de registro subterráneas y zanijas correspondientes. - Conceder prioridad de dos meses para realizar obras construcción cámaras de registro y zanijas en el Cas. de



Morrell, Reyes Católicos, Pl. Benito Coronel Franco; Orayón, Cruzando, y calle 150.

Condicional a las normas señaladas por la Jefatura de Carreteras, de 16 de enero de 1953.

29. Este segundo se acuerda adjudicar mediante licitación pública por cierto directo a D. Juan Pablo de ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos doce pesetas las obras de reparación en el vivero municipal y otros. Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

30. Se acuerda aprobar cuarta certificación a buena cuenta de las obras de construcción de un Colegio Nacional Mixto de diez y seis unidades en "San Jotlen II", suscrita por los arquitectos D. Pablo yrolla y D. Félix Gili, municipal y Orayón, respectivamente; cuyo importe asciende a la cantidad de 2.487.429'40-pes. Al contratista Huarte y Cia. S. A.: 2.369.669'59 pesetas y el resto por honorarios técnicos y gastos de ejecución.

31. Se acuerda aprobar quinta certificación a buena cuenta de las obras de construcción de un Centro de Educación Básica de dieciséis unidades en "San Quint", suscrita por los arquitectos D. Pablo yrolla y D. Félix Gili, municipal y Orayón, respectivamente; cuyo importe asciende a la cantidad de 1.876.168'90 pes., desgravadas en: 1.790.017'02 pes. al constructor Huarte y Cia. S. A. y al resto por honorarios técnicos y gastos de ejecución.

32, 33, 34, 35. Se acuerda abonar: 32.- a la "Rosaleda", arreglos florales suministrados durante la exposición pintura en Casal Balaguer, tres mil cuatrocientas cinco pesetas.

33.- a "Imprenta" "Mossen Alcover" la cantidad de mil ochocientas cincuenta pesetas por programas Fiesta de la Campesina.

34.- a "Imprenta" "Mossen Alcover", catálogos pintura.

"Cruces Ciudad de Calcuta", por dos mil setecientas cincuenta pesetas

35. - A "Imprenta" "Mosen Oliver", por programas "IV Jornadas Culturales", por diez y siete mil setecientas cincuenta pesetas.

36.

Se acuerda aprobar la liquidación gastos organización Fiesta de la Conquista; 13.135 pesetas.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación de los gastos de organización de la Fiesta de la Conquista, presentada por D. Natalio Comas Rotger, por un importe total de trece mil cinco treinta y cinco pesetas.

De 37 a 51.

Se acuerda conceder que se permitan para obras a particulares.

En lo siguiente, en las condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes, condiciones que se aprueban, se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que se relacionan a continuación:

37. - Permiso a D. Bartolomé Oliver Bouet, para construir un edificio de planta baja según planos que acompañan en sitio en C/ de la Real.

38. - Permiso a Banco Comercial Transatlántico y en su representación a D. Juan Esteban Pallicera y D. José Ribera, tanto como Director y Sub-Director respectivamente, para en el local planta baja de la finca sita en C/ Juan March no. 25 y 27 y el tan singular, efectuar obras de reforma arregladas a los planos que acompañan presentados en 10/12/73.

39. - Permiso a D. Mateo Barro y Galvés, para en el edificio en construcción sito en la C/ Dr. Ferrán s/n. Colindante Turis de Hernandez, introducir obras de modificación interior arregladas a los nuevos planos que acompañan presentados en 20-12-73

40. - Permiso a D. Miguel Miralles Banzo y otro, para en el edificio en construcción sito en la C/ Antonio M. Oliver s/n. a Sargento Morayes Vidal, introducir obras de distribución interior arregladas a los nuevos planos que acompañan presentados en 22/12/73

41. - Permiso a D. Miguel Bous Ostera, para en el edificio en construcción sito en la C/ Virgen de Monserrat, conforme licencia concedida en 17/11/72, introducir obras de modifi





edición interior en la planta sobrestante arreglándose a los planos que acompañan presentados en 28-12-73.

42. - Permiso a D. Emilio Antonio Casant, para en la finca sita en car. Argentina, efectuar obras de reforma de la fachada arreglándose a los planos que acompañan.

43. - Permiso a D. Emilio Lopez Requena, para en el solar sito en la c/ Largo Benús, N.º 1 "San Papi", construir un edificio arreglándose a los planos que acompañan.

44. Permiso a D. Juan Lluís Barceló, para en el chalet en construcción sito en la c/ Marqués de Beneyre ang. en San Joan de la Cruz según licencia de 16/2/73, introducir obras de ampliación arreglándose a los planos que acompañan.

45. - Permiso a D. Jaime Puigros y Galvés, para proseguir las obras de construcción de un edificio en solar sito en la c/ Burg. a Virgen de Montserrat, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia en 9/1/71.

46. - a D. Rafael Franc Puig, permiso para en el edificio en construcción sito en la c/ Aragó, 97, según licencia de 20-10-72, introducir obras de reforma en la planta baja y adición de un sótano arreglándose a los planos que acompañan presentados en 7/1/74.

47. - Permiso a D.ª Isabel Vilanova Fey, para derribar la finca de planta baja sito en la c/ Surda, ang. a San Rafael, libre de inquilinos y bajo la dirección del arquitecto D. Antonio Ferrandoles Joan, para en el solar resultante proceder a la construcción de un nuevo edificio arreglándose a los planos que acompañan.

48. - Permiso a D. Xavier Munt Boixé, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar sito en la c/ San Ramonons, 89, con arreglo a las condiciones en que se le concedió la licencia por la C. M. Permanente en 9-7-71 y 1/6/73.

49. - Permiso a D. Joan Noguera Vela, para derribar la finca sito en la c/ Montserrat ang. c/ Burgos, libre de inquilinos y bajo la dirección del arquitecto D. Joan Manuel Miró.

50. - Permiso a D. Manuel Perello Camps, para en el edificio en construcción sito en la es. Bernardo Estrosteiga s/n. y. en Manises de la Com. segun licencia de 2/6/72, introducir obras de modificación en la distribución interior de la primera planta de viviendas, de acuerdo a los planos que acompaña presentados en 19/8/73.

51. - Permiso a D. Maria Dolores Roca, para en unos terrenos de su propiedad sito en C/ de Sarriá, (Establiments), construir un edificio acorde a los planos que acompaña, las obras no podran iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales, certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción en la que conste su calidad de "indivisible".

52. de acuerdo a empezar permisos obras construcción Alameda en finca C/ de Manises por estar en zona Cultural

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Empezar el permiso solicitado por D. Manuel Borrayo O. saba para construir un adosado con terraza en parcela de suelo rústico sito en la finca C/ de Manises de este término municipal con arreglo a los planos presentados del arquitecto D. Enrique Ribaguer Montembrió, que se ajustaron a las 00. M. M. vigentes.

53. de acuerdo a legalización de construcción garaje en finca C/ de Manises

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Legalizar las obras de construcción de un garaje efectuadas en solar n.º 64 de la Urb. San Pau de este término municipal, lindante con la es. Largo Cuatro Cantones, con arreglo a los planos presentados por su propietario D. Antonio Elío Roman juntamente con instancia registrada en 9-1-74 a tal efecto, y sin perjuicio de la multa que correspondiera imponer en el expediente de infracción urbanística que se sigue por haber efectuado dichas obras sin la correspondiente licencia municipal prevista en los Arts. 2 de las 00. M. M. de la Construcción aplicables y 165 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana

54. de acuerdo a admisión como titularidad obras en parcelas 13.ª, 14.ª y otras.

A continuación se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Admitir la sustitución de titular de licencia en los expedientes de construcción de sendos edificios en solares sitos en

Las calles Baltasar Valenti muy. n.º 6 y el maestro Perosi y el maestro Perosi muy. Crédito Balear y 8 de esta Ciudad, licencia concedidas por la C. M. Permanente en sesiones de fecha 8-6-73 y 1-6-73 a D. Miguel Vidal Benmarar, para recaer dicho concepto en lo sucesivo en la entidad Ayuntamiento Municipal de Villavieja para Finisecurios, de Palma de Mallorca, y facilitando fotocopia de los acuerdos de la concesión de dichas licencias al nuevo titular para su conocimiento de las condiciones impuestas en las mismas, advirtiéndole que en virtud del art. 36 de las O. M. M. sobre uso del suelo y edificaciones en vigor, no podía proseguir dichas obras hasta que presente el Ayuntamiento el justificante del nombramiento de la Compañía Constructora que ha de ejecutarlas y del Técnico de Gremio Medio que ha de intervenir en la dirección en cuanto al autorizado en la sesión de 1-6-73.

Con este instante entra en el salón el Sr. Borrado.

55. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
Requerida admisión de cambio titularidad obra en calle Pedro Martel, 19. Voluntar la sustitución de titular de licencia en el expediente de construcción de un edificio en solar sito en la c/ Pedro Martel n.º 19 de esta Ciudad, licencia concedida por la C. M. Permanente en sesión del día 25-8-72 a D. Sebastián Lino Palmer, para recaer en lo sucesivo dicho concepto en D. Rafael Lino más, así como la sustitución de la Compañía constructora que pasa a ser la de éste en vez de la de aquel, habida cuenta de que así se ha solicitado por dichos señores en instancias presentadas el 7-11-73 y 27-3-74 y facilitando fotocopia del acuerdo de concesión de dicha licencia al nuevo titular para su conocimiento de las condiciones impuestas en la misma.

56. Por el Secretario asimismo se da cuenta de que el asunto señalado en el Orden del Día con el número cincuenta y seis, ha sido retirado del mismo.

Con este momento sale del salón el Sr. Alcalde, pasando el Sr. Benmarar a ocupar la Presidencia; igualmente sale del salón el Sr. Durán.

57. Otro segundo se acuerda aprobar la propuesta que

se acuerda desvirtuar recurso de reposición de D. Antonio Requena contra acuerdo de declaración ruina finca Cas. Com. Peipet, no 7; ordenándose su total demolición

se inserta en continuación:

Desvirtuar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Requena Requena Peipet en 19-1-74 contra el acuerdo de la C. M. Permutación de 14-12-73 por el que se declara en estado de ruina la construcción sita en el Cas. Com. Peipet no 7 (S. de Aranjón) de este término municipal y se ordena la demolición total del edificio, por cuanto, aparte de que basta la concurrencia de uno solo de los supuestos señalados en el art. 170 de la Ley sobre Regimen del suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56 para que proceda la declaración de ruina, los fundamentos del acuerdo recurrido, contrariamente a lo que alega el recurrente, son lo suficientemente concretos y explícitos como para determinar la forma inequívoca que se da a todos los supuestos de dicho precepto legal y sin que ello quede desvirtuado en lo más mínimo por las alegaciones contenidas en dicho recurso, y en su consecuencia, mantener íntegramente el acuerdo recurrido.

58. Se acuerda adquirir y abonar con cargo a Presupuesto Extraordinario 1973, Vehículos diversos para la Recogida de Basuras por 2.517.359 pesetas.

Seguindose se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Adquirir y abonar con cargo al segundo Presupuesto Extraordinario 1973, aprobado por el Ministerio de Hacienda en fecha 28 de enero ppdo., de las empresas que se enlacen y con destino al servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Pública, los siguientes vehículos:

- 3 Recicladores compactadores de basura Obro D. 451, al precio unitario de 560.000-pes. en la Empresa Rev. Roca S. A. - - - - - 1.680.000-pes.
- 20 Carritos de limpieza, al precio unitario de 9.360'95 pes. en la empresa Talleres Basanta S. A. 187.359-pes.
- 1 Bomba Motora, para equipar el camión existente destinado a este servicio, a la empresa Woma Española S. A. 400.000-pes.
- 1 Furgoneta Obro F-108 de ocho plazas en la empresa Maquinaria Automoviles Aragonesa S. A. 250.000-pes.

Importe total adquisición 2.517.359-pes.

59. Ha sido reformado el Orden

visto seguido por el Secretario actuante se da cuenta que el anexo inserto en el Orden del Day con

del Dia

el numero cincuenta y nueve, ha sido retirado del mismo.

60.

Se acuerda abonar las facturas suministradas a la referencia Municipal, de enero; 119.305-pfs.

De 61 a 65.

Se acuerda encargarse, adquirir y abonar los servicios y materiales para atenciones de Sanidad Municipal.

Seguidamente se acuerda abonar al Colegio Oficial de Farmacéuticos de esta Capital, las recetas suministradas durante el pasado mes de enero a la referencia Municipal, por importe de ciento diez y seis mil trescientas cinco pesetas.

Seguidamente se acuerda encargarse, adquirir y abonar los servicios y materiales para atenciones de Sanidad Municipal, según se detalla a continuación:

61. - Encargarse a D. Mariana Isabel Lopez, trabajos de lavado y prendas casa de Socorro, mes de enero, por setenta y cinco pesetas, abonándosele dicho costo.

62. - Abonar a Casa Frau, lavado, preparado y lavado dependencias casa de Socorro, por treinta y cinco pesetas.

63. - Abonar a Transportes Remidos, portes Madrid Palma, material diverso con destino a instalación papeleras; por cuarenta y dos mil seiscientos pesetas.

64. - Abonar a D. Alfonso Miró, material curvas y otros suministrados a la Casa de Socorro, por importe de quinientos tres pesetas.

65. - Abonar a D. Alfonso Miró productos químicos suministrados al Laboratorio Municipal, por importe de mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

66.

Se acuerda abonar a la S. A. de Servicios de Desratización durante el pasado mes de enero; 125.000pfs.

67.

Se acuerda abonar horas extraordinarias a miembros Policia Municipal, durante el mes de enero y febrero de 1950.

Todo seguido se acuerda abonar a la Casa de Socorro la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas en concepto de servicios de desratización en diversas zonas de esta ciudad.

Todo ello correspondiente al pasado mes de enero.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diversos miembros de la Policia Municipal, durante los dias veintiseis y uno de enero y veinte de febrero, cincuenta horas en cada uno de ellos, según una relación que comienza por D. Car,

125.452-pfs.

Los salarios de los mayores, 5.150 pesetas; y Termino por D. Manuel Sánchez Pérez, 2.850-pesetas. - Total importe; cinco veinte y cinco mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas.

68.

Se acuerda abonar horas extraordinarias a Directores Banda de Música; Hojas prestadas durante los meses de septiembre a diciembre del presente año.

69, 70, 71.

Auto seguido se acuerda conceder las ayudas de orden económico atenciones de enfermos, condicionadas a su reincidencia de enfermedad. que en caso de que les sean otorgadas por la Mutualidad de Asistencia Social, que obligatoriamente han de solicitar:

69.- D. Sr. Borota Pilar Salazar, seiscientas pesetas, por traslado de su esposo a la Clínica Miramar (fallecido)

70.- D. Sr. Gabriel Edoardo Gómez, por internamiento en intervención de su hija, en Policlínica Miramar, tres mil trescientas sesenta y siete pesetas.

71.- D. Sr. Antonio Vera Aranzou, tres mil ciento cincuenta y cinco pesetas, por gastos laboratorio de su señora madre.

72.  
Se acuerda abonar horas extraordinarias a Mayordomo, Porteros, Botones y Telefonista, prestadas durante el presente mes de enero, como Porteros y otros, mes de enero: 12.992 pfs.

Auto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por el Mayordomo, Porteros, Botones y Telefonista, prestadas durante el presente mes de enero, por un total de doce mil novecientas noventa y dos pesetas, según una relación que comienza por D. Julián Sanja Pérez, 49 horas, tres mil novecientas noventa y tres pesetas; y Termino por Sr. Termino Salta Buzas, 38 horas; mil noventa pesetas.

73.

Se acuerda personarse en el curso de ejecución interpuso por Humildísima "El quego S. A." ante el Tribunal Superior; dándose cuenta al Ayuntamiento de...  
seguidamente se da cuenta de un informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales, suscrito por el Letrado D. Juan Artiques, fecha cuatro de los presentes, que fiscaliza tal como sigue:

Por lo expuesto, entiendo el informante, debería darse curso propuesta, habida cuenta de la urgencia que se da en el caso que nos ocupa, ya que el Sr. Ayuntamiento

ratificación.

para que, dando cuenta de ello en la primera sesión que celebre el Cepeno Ayuntamiento Pleno en efectos de la oportuna ratificación, si lo estima oportuno, acuerde: - Ponerse, ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el recurso de apelación deducido por "Inmobiliaria El Yunque S. R.", también denominada "Urbanizadora El Yunque S. R.", interpuesto contra la sentencia n.º 8, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Cepena Audiencia Territorial de esta Ciudad en los autos correspondientes al recurso interpuesto contra acuerdo de la C. M. Permanente del Cepeno Ayuntamiento de Palma de 2 de marzo de 1973 denegando permiso de obras, y contra la denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra dicho acuerdo; facultando expresamente al Ilmo. Sr. Alcalde para que designe al Letrado y Procurador que debieran dirigir la dirección y representación procesal, respectivamente, de esta Cepena Corporación ante el Tribunal Supremo.

Se acuerda darse por enterada del informe aludido y permanecer en el recurso de apelación, de que se trata, dando cuenta al Cepeno Ayuntamiento Pleno, a efectos de su ratificación.

Se acuerda declaración de Urgencia. Avisa especial declaración de Urgencia, acordada por la unanimidad de los señores concurrentes al auto, que exceden de la mayoría legal absoluta, se tratan los asuntos siguientes:

I.

Se acuerda darse por enteradas por la Alcaldía, relativas a desplaza-  
mientos de diversos miembros de la Corporación y funcio-  
narios, según se detalla a continuación:  
a) Concejal D. Rafael Álvarez Vallespar, a Jueces Municipales  
de Orden Municipal. A Madrid

al Teniente de Alcalde Sr. Cereol Thomas, en representación  
del Interventor Sr. Ferraz y D. Juan Coll, Administrador  
de Rentas y Gastos, a Barcelona.

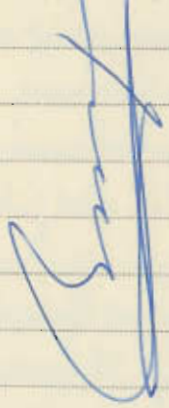
se acuerda darse por enterada.

Seguidamente se da cuenta de la decisión que se in-

II.

se acuerda interposición acciones Penales y civiles, mediante querrela, como consecuencia de artículos aparecidos en periodicos "La Ultima Hora", bajo el título "Coctelera" por Bolo Ferrá, con cargo de dirección jurídica al Sr. D. F. González Massanet, actuando como Procurador D. Antonio Nicolau, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

tercera o continuación: Con respecto de lo establecido por el artículo 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los trabajos firmantes tienen el honor de elevar a la C. M. Permanente, para su posterior ratificación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tanto el artículo aparecido en el periodico "La Ultima Hora" del día 14 del presente mes, en su página cinco, bajo el título "Coctelera" por Bolo Ferrá, considerado que en el mismo se contienen expresiones y frases que apartes de su inequívoca se estiman atentatorios contra la dignidad y buen nombre de la Corporación Municipal, prescindiendo de su carácter calumnioso e injurioso contra este Ayuntamiento, es por lo que, los abajo firmantes, proponen se adopte el siguiente acuerdo:



- 1º) Facultar al Sr. D. Alcalde para adoptar las medidas que estime pertinentes y en su caso las acciones penales y civiles que competan a la Corporación Municipal, encargando la dirección jurídica al Sr. D. Francisco Raudallo Massanet y actuando de Procurador D. Antonio Nicolau Muntaner. = 2º) Que del presente acuerdo se dé cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en su primera sesión, a efectos de ratificación. = No obstante V. C. resultará con su superior criterio lo que estime más oportuno.
- Palma de Mallorca, a siete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

se acuerda aprobarla por unanimidad.

III

auto continuo se acuerda aprobar la propuesta que

se acuerda aprobar propuesta sobre cualquier alegación municipal en relación expediente incoado por la D. D. Gen. de Bellas Artes, relativo a Plan Alimentaciones en como antiguo de esta Ciudad.

se inserta auto seguido 1º. - Mantener las alegaciones formuladas por esta Corporación en el acuerdo de esta C. M. Permanente de fecha 8 de noviembre de 1973, y ratificadas por acuerdo plenario de fecha 20 siguiente, respecto al expediente incoado en la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre el Plan de Alimentaciones en el sector de campo



Dándose cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

antiguo de Palma de Mallorca, por cuanto en el informe de la Delegación Provincial de Bellas Artes de Baleares, no se aporta ningún argumento que desvirtúe las razones de las subvenciones municipales, y a la vez el presente Pleno dismisione de una manera rotunda las objeciones que sobre el citado curso antiguo pesaban sobre los inmuebles, de conformidad con el Pleno adoptado en la actualidad: = 2º - Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación y Ciencia, en los efectos señalados en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. = 3º - Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento en Pleno en los efectos establecidos en el artículo 122-1) de la Ley de Régimen Local en relación con la competencia que dispone el artículo 121-K) del propio texto legal.

14.

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que

se inserta en continuación:

enarrenda y jines Policía Municipal, declarando un las las actuaciones de D. Sebastian Caparrós, por no tener la edad exigida en el artículo 121-K) del propio texto legal.

1º - Nombrar para el cargo de Policía Municipal de esta Corporación, en los 45 aspirantes que se relacionaron en continuación, por haber presentado la documentación prevista en las Bases de la convocatoria dentro del plazo estipulado:

- D. Miguel Quinquial Sureda. = D. Jerónimo Roca Rami
- D. Antonio Gil Cabres. = D. Juan Luis Ferrer. = Fernando
- Antonio Barro. = D. Sebastian Biliboni Martí = Juan Crespi
- Cañellas. = D. Antonio Barro González = Francisco Andas
- Macho. = D. Nicolás Bosch Riera. = D. Sebastián Navarro Borrás
- D. Bartolomé Juan Cañellas. = D. Juan Ximenes Puig. = D. Miguel
- D. Gerardo González. = D. Cosme Bogans Miguel. = D. José Puig
- Borlaquer. = D. Ferrn Bominguez Tous. = D. Pedro Rosello Oli
- Ver. = D. Manuel Garcia Balloteros = D. Ramon Mites Perma
- D. Jose C. Alemany Martorell = D. Sebastian Perello Perello = D. Ma
- tiel Coll Biliboni. = D. Miguel Tomás Bonias = D. Jaime Planes
- Alfà. = D. Gabriel Sureda Serra. = D. Antonio Francisco Capó. =
- D. Juan Company Tauer. = D. Juan Company Tauer. = D. Jorge
- Yasp. Far. = D. Miguel Jaime Barceló = D. Manuel Arias Sall
- D. Felip Escobar Simbró. = D. Miguel Garcia Sureda = D. Antonio

Riquelme Vela = D. Bartolomé Aguilo Mas = D. Francisco Borja Pons = D. Manuel Leo Bes. = D. Gerardo Canalejo Meruabi = D. Pedro Quirós Omba = D. Mateo Boroloy Tur. = D. Reyes M. Vicente Aguilera = D. Juan Juan Vencesual = D. José Manuel Malayer = D. Gabriel Benj Benj = D. Francisco Leyra Tur. = 2º = Debarar todas las actuaciones del opositor D. Sebastián Caparrós Caparrós, debido a que, según consta en la certificación de nacimiento reportada en el expediente de Personal dentro del plazo de treinta días hábiles, para presentar la documentación prevista en los Bases de la convocatoria, la fecha de nacimiento del citado opositor es la del 18 de mayo de 1952, siendo su edad, en consecuencia, referida al día 14 de mayo de 1973, fecha de expiración del plazo señalado para presentación de instancias, de 20 años, incumpliendo forzadamente la Base segunda de la oposición que dice: entre otras condiciones, la del "ser español, mayor de 21 años y no haber cumplido 35 en la fecha de expiración del plazo señalado para presentación de instancias" sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Seguidamente se da cuenta de la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, estimando el recurso interpuesto por la Corporación en el expediente de pensión de Viudez de D. Francisco Oca Zamora Cerda, en cuya parte dispositiva dice - así:

Visto cuanto antecede el Consejo de Administración de la Mutualidad acordó en sesión 12-Febrero 1974: estimar el recurso interpuesto por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palma de Mallorca en el sentido de considerar que es de aplicación el 45% sobre el haber regulador para la determinación de la pensión de Viudez de D. Francisco Oca Zamora Cerda, Viuda de D. José Roy Bonis, en aplicación de lo determinado en el artículo 46 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local = lo que traslada a V. U. para su conocimiento y notificación, prescri-

se acuerda dar curso a la Resolución Consejo de Mutualidad, estimando el recurso interpuesto por el Sr. Oca Zamora Cerda, en expediente que versa sobre Viudez de Oca Zamora Cerda, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno.



indicándole que contra esta resolución y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1º y 2º del artículo 21 de la Ley Municipal y artículo 81 de los Estatutos Municipales, en concordancia con lo establecido en los artículos 59, 112-4 y 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, podrá V.º. interponer, bien recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en el plazo de quince días hábiles, o bien recurso previo y potestativo de reposición ante el propio Consejo de Administración de la Municipalidad, en el plazo de un mes (30 días naturales), contados en ambos casos desde el siguiente al recibo de la presente notificación, a cuyo efecto se servirá diligenciar debidamente el adjunto duplicado, devolviéndolo seguidamente a esta Oficina Principal de la Municipalidad.

Se acuerda darse por enterada y desistir del recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Supremo, una vez haya adquirido firmeza la Resolución Municipalista, dando cuenta al Excmo. Pleno, en primera sesión, para ratificación.

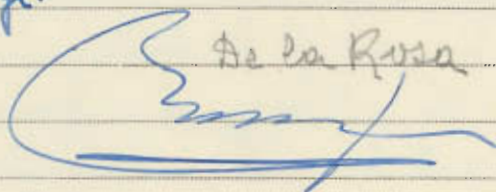
V1.

Se acuerda permanecer en recurso interpuesto por D. María C. Perello Pujol dando cuenta al Pleno.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

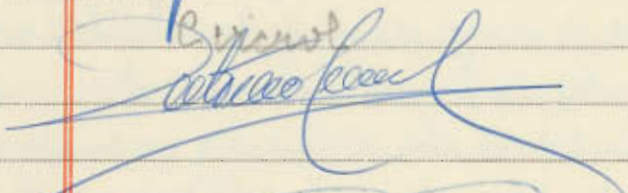
1º. Permanecer en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Antonio Olcador Yaguer en representación de D. Esperanza Perello Pujol contra denuncia presentada por mera desistimiento petición hecha a este Ayuntamiento para que se cumplan los acuerdos y contratos de adjudicación del Rincón Balears del Paseo generalísimo Franco de esta Ciudad, para urbanización de jardines y construcción de edificación conforme planos aprobados. - 2º. Imponer la defensa en forma indirecta a los titulares de los servicios jurídicos de esta Corporación, y la representación procesal al Procurador D. Antonio Nicolás de Montaner, y, - 3º. Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación si procede. - No obstante la Comisión Municipal Permanente revotará. Palma, 8 de Marzo de 1944.

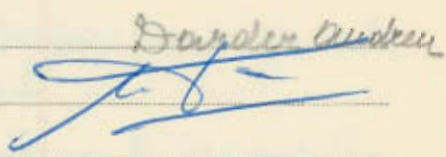
y habiéndose alcanzado cumplimiento al objeto de la convocatoria, siendo las tres horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente le vanta la sesión, de Falso lo que, yo, el secretario interno, doy fe.

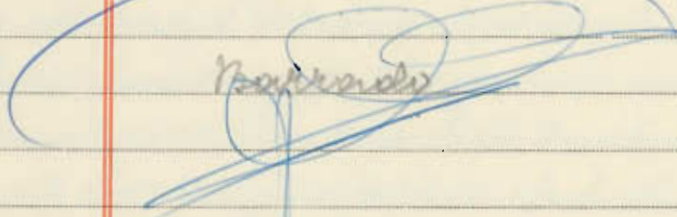
De la Rosa  


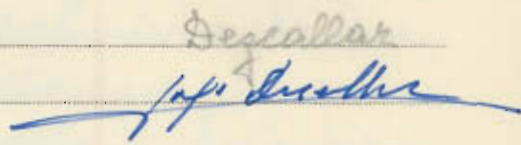
Bañeres  

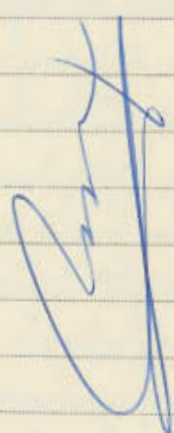

Herrera  

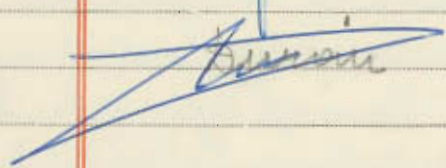

Bizcarró  


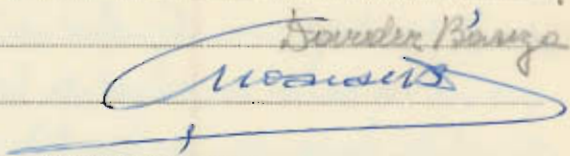
Darder  


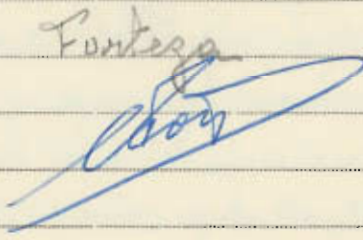
Morales  


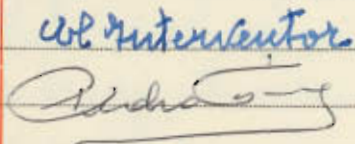
Segallar  


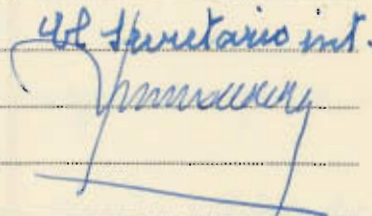


Barrera  


Barrera  


Fontana  


el Interventor  


el Secretario int.  


Nº 19.

En la Ciudad de Palma, de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas del día Trece de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, me constituyo en el salón de sesiones de esta Casa Consistencial, con el Sr. D. Rafael de la Rosa Vázquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y siendo ya las do-